

## ACTA SESIÓN Nº871

En la ciudad de Santiago, a 23 de febrero de 2018, siendo las 16:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia de la Presidente don Marcelo Drago Aguirre, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C4144-17 presentado por don Jorge Milad Palaneck en contra de Superintendencia de Educación Escolar.
- b) El amparo C3349-17 presentado por don Roberto Retamal Cárdenas en contra de Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- c) El amparo C3358-17 presentado por don Roberto Retamal Cárdenas en contra de Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- d) El amparo C3532-17 presentado por don Héctor Eduardo Moraga Palma en contra de Intendencia Región de la Araucanía.
- e) El amparo C3748-17 presentado por don Isaac Perez Nilo en contra de Municipalidad de Río Claro.



- f) El amparo C4057-17 presentado por doña Valentina Alexandra Durán Espinoza en contra de Hospital Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles.
- g) El reclamo C59-18 presentado por N. N. en contra de Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- h) El reclamo C108-18 presentado por N. N. en contra de Partido Radical Socialdemócrata.
- i) El reclamo C135-18 presentado por don Zudc Valle Grande en contra de Municipalidad de Lampa.
- j) El amparo C3681-17 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de Subsecretaría de Educación.
- k) El amparo C3832-17 presentado por doña Inés Ospina Florián en contra de Municipalidad de Santiago.
- l) El amparo C3955-17 presentado por don Daniel Felipe Moreno Alba en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- m) El amparo C3258-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- n) El amparo C3568-17 presentado por don Juan Carlos Zapata Vergara en contra de Consejo para la Transparencia.
- o) El amparo C3381-17 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra de Carabineros de Chile.
- p) El amparo C3482-17 presentado por don Héctor Eduardo Moraga Palma en contra de Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales



acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

**2.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C2907-17 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- b) El amparo C2924-17 presentado por doña Daniela Canales Trkovic en contra de Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- c) El amparo C2950-17 presentado por don Ramiro González Figueroa en contra de Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- d) El amparo C3069-17 presentado por don Hernán Briones Cordero en contra de Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- e) El amparo C3494-17 presentado por doña María Angélica González en contra de Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- f) El amparo C3608-17 presentado por doña Iris Hernández M en contra de Municipalidad de Quilicura.
- g) El amparo C3360-17 presentado por doña Jessica Toro Cea en contra de Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- h) El amparo C3472-17 presentado por don Sebastián Ignacio Labrin Gajardo en contra de Gendarmería de Chile.
- i) El amparo C3486-17 presentado por don Ricardo Sánchez Valdés en contra de Servicio Electoral (SERVEL).

- j) El amparo C2702-17 presentado por don Pablo Melo en contra de Superintendencia de Valores y Seguros.
- k) El amparo C3006-17 presentado por don Felipe Lacamara Astaburuaga en contra de Municipalidad de Providencia.
- l) El amparo C2931-17 presentado por don Sergio Andrés Toro Rebolledo en contra de Ejército de Chile.
- m) El amparo C3393-17 presentado por doña María Hernández Beltrán en contra de SEREMI de Salud Región del Bío Bío.
- n) El amparo C3502-17 presentado por don Jorge Eduardo Hinojosa Alonso en contra de SEREMI de Salud Región de Los Lagos.
- o) El amparo C3507-17 presentado por El Dínamo en contra de Gendarmería de Chile.
- p) El amparo C3560-17 presentado por doña Tania Castillo Araya en contra de Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- q) El amparo C3966-17 presentado por doña Tania Castillo Araya en contra de Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- r) El amparo C3578-17 presentado por don Iván Claudio Soto Toro en contra de Dirección del Trabajo.
- s) El amparo C3582-17 presentado por don Daniel Sagredo Stevens en contra de Carabineros de Chile.
- t) El amparo C3598-17 presentado por doña Francisca Millán Zapata en contra de Municipalidad de Estación Central.
- u) El amparo C3599-17 presentado por doña Francisca Millán Zapata en contra de Municipalidad de Colina.
- v) El amparo C3619-17 presentado por don Peter Espinoza Fernández en contra de Municipalidad de Quillota.



- w) El amparo C3680-17 presentado por Galénica S.A. Awnetwant Mella en contra de Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- x) El amparo C3782-17 presentado por Galénica S.A. Awnetwant Mella en contra de Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- y) El amparo C3529-17 presentado por don Sergio Fernández Figueroa en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- z) El amparo C3886-17 presentado por don Mauricio Román Beltramin en contra de Tesorería General de la Republica.
- aa) El amparo C3536-17 presentado por doña Paulina Romero Álvarez en contra de Municipalidad de Chañaral.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 18:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/JRY



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejero  
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejero  
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejero  
Consejo para la Transparencia